INSTITUCION EDUCATIVA
"JOAQUIN OCHOA MAESTRE"

Aprobado Licencia de Funcionamiento por la Secretaría de Educación Departamental,
Según Resolución No. 000975 del 11 de Enero de 2023. Los niveles de Preescolar,
Básica Primaria y Bachillerato Para las Jornadas mañana y tarde
DANE 120001068241 - NIT 824001705-8

RESOLUCIÓN No. 014 del 28/Agosto/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY COMO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** suscribió el contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 013 el 20 de agosto del 2026 con **CAMILO ANDRES TORRES OLIVARES**, identificado con la C.C. No. **1193556056**.

Que la institución educativa expidió el registro presupuestal No. 003 del 13 de abril del 2026, que ampara la ejecución del contrato mencionado.

Que el contratista **CAMILO ANDRES TORRES OLIVARES**, identificado con la C.C. No. **1193556056** ejecutó a cabalidad y a entera satisfacción de la Institución educativa el período de ejecución comprendido entre el 20 y el 28 de agosto de 2026 del contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 013 de 2026; de conformidad con el informe de supervisión correspondiente.

Que el CONTRATISTA presentó informe de actividades y la correspondiente cuenta de cobro por valor de **$25.800.000.00,** VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE, por el valor total del contrato, con los soportes exigidos.

Que el contratista autorizó a la Institución educativa el descuento de las estampillas y tributos que correspondan sobre el mentado contrato.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a la secretaria administrativa-financiera de la Institución **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** el pago de la cuenta número 004/17.04.2026 en favor de **CAMILO ANDRES TORRES OLIVARES**, identificado con la C.C. No. **1193556056**, por valor de **$25.800.000.00,** VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: La siguiente cuenta se Imputa del Rubro de Mantenimiento Codigo Presupuestal 2.1.2.02.01.005-007 del presupuesto vigencia 2026.

Dado en Valledupar a los 28 días del mes de Agosto de 2026.

FREDIS ANTONIO RAMOS MARTINEZ
RECTOR